

CONTRATO DE SERVICIOS PARA ASESORAMIENTO Y APOYO A LA FISCALIDAD DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Expediente: G-GI0231/OSV0



Tipo de pliego	Servicios
Procedimiento de adjudicación	Abierto Simplificado ordinario
Fecha de redacción	Febrero 2023

FIRMADO POR	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO	01/03/2023	PÁGINA 1/6
	TERESA PAOLA SAN EMETERIO ALVAREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR6XLA3Z8S6258JREAJWYQQSPU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, 2023

www.aopandalucia.es

informacion@aopandalucia.es

CIF: Q4100686G

Servicios Centrales

Calle Pablo Picasso 6. 41018 Sevilla

Teléfono: 95 500 74 00

Fax: 95 500 74 77

Centro de Trabajo de Granada

Dirección postal: Avda. Profesor Domínguez Ortiz s/n, 18014 Granada

Teléfono: 958 00 24 12

Fax: 958 00 24 21

Centro de Trabajo de Málaga

Dirección postal: C/ Cerrojo 38, esquina C/ Huerta del Obispo, 29007 Málaga

Teléfono: 951 308 150

Fax: 951 308 154

FIRMADO POR	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO	01/03/2023	PÁGINA 2/6
	TERESA PAOLA SAN EMETERIO ALVAREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR6XLA3Z8S6258JREAJWYQQSPU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ÍNDICE

- 1- OBJETO DE CONTRATO
- 2.- CONTENIDO DE LOS SERVICIOS A PRESTAR.
- 3.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO
- 4.- DURACIÓN DEL CONTRATO
- 5.- SECRETO PROFESIONAL
- 6.- PAGO DEL PRECIO



Tipo de pliego	Servicios	3
Procedimiento de adjudicación	Abierto Simplificado ordinario	
Fecha de redacción	Febrero 2023	

FIRMADO POR	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO	01/03/2023	PÁGINA 3/6
	TERESA PAOLA SAN EMETERIO ALVAREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR6XLA3Z8S6258JREAJWYQQSPU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato consiste en los servicios de asesoramiento y apoyo a la fiscalidad de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

2.- CONTENIDO DE LOS SERVICIOS A PRESTAR.

El servicio que se contrata, se compone de los siguientes apartados:

Información sobre las novedades tributarias, así como sobre la forma en que dichas novedades afectaran ó pudieran afectar a la Agencia:

1.- Asesoramiento en la planificación tributaria de las operaciones corrientes de la Agencia, consistente en la realización de los estudios de las repercusiones fiscales de los hechos, con la finalidad de racionalizar las cargas impositivas, dentro del marco de la legislación fiscal aplicable.

2.- Asesoramiento mediante consultas de carácter tributario que se formulen por parte de la Agencia. La resolución de consultas deberá realizarse en un plazo máximo de 48 horas. El plazo máximo no se aplicará a las consultas que se consideren de especial complejidad, a criterio de la Agencia acordadas con el contratista.

3.- Asesoramiento fiscal en la elaboración de contratos y convenios objeto de la actividad de la Agencia

4.- Asistencia en la confección de las declaraciones periódicas:

4.1 Pagos a cuenta y declaración anual del Impuesto de Sociedades.

4.2 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

4.2.1.- Asistencia en la conciliación de las bases declaradas por la Entidad en las declaraciones periódicas de retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con los gastos de personal y pagos profesionales contabilizados.

4.2.2.- Retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas ó rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos.

4.3 Impuesto sobre Valor Añadido:

4.3.1- Conciliación de las bases imponibles con el importe de las entregas de bienes y prestaciones de servicios y con los importes del libro de registro de facturas emitidas

4.3.2.- Conciliación de las bases imponibles y de las cuotas de IVA soportadas a declarar por la entidad, con la información remitida a la Agencia Tributaria (a través del SII)

Tipo de pliego	Servicios	4
Procedimiento de adjudicación	Abierto Simplificado ordinario	
Fecha de redacción	Febrero 2023	

FIRMADO POR	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO	01/03/2023	PÁGINA 4/6
	TERESA PAOLA SAN EMETERIO ALVAREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR6XLA3Z8S6258JREAJWYQQSPU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4.3.3.- Seguimiento de los expedientes relacionados con dicho impuesto.

4.4 Cualquier nueva declaración a presentar que surja del desarrollo diario de la actividad objeto social de la entidad.

4.5 Confección y asesoramiento de declaraciones rectificativas, solicitud de devoluciones de ingresos indebidos, respuesta a embargos, a requerimientos a sanciones, cualquiera que sea el procedimiento que tenga causa.

5.- Asesoramiento y colaboración en materia de valoración catastral de bienes inmuebles y de Impuesto de Bienes Inmuebles.

6.- Trabajos preparatorios, incluyendo el análisis de los registros contables y fiscales en el marco de una posible comprobación y/o inspección tributaria.

7.- Asistencia y representación de las entidades ante la Inspección de los Tributos en caso de comprobación abreviada de algún impuesto, ó en caso de comprobación global de todos los impuestos y ejercicios no prescritos.

Dicha asistencia incluye en todo caso:

7.1 Resolución de cuantas consultas se formulen sobre cómo afrontar la actuación inspectora.

7.2 Revisión con carácter previo de la documentación que, a requerimiento de la Inspección, deba aportar la entidad.

7.3 Examen, con carácter previo a su firma, del contenido de cuantas diligencias extienda la Inspección, excepto las de mero trámite.

7.4 Asesoramiento sobre la conformidad o disconformidad a las propuestas de liquidación que se practiquen por la Inspección.

8.- Actuaciones ante la Administración:

8.1 Contestación de requerimientos.

8.2 Formulación de alegaciones, recursos y reclamaciones económico-administrativas.

9.- Actuaciones ante los Órganos de la Administración de Justicia

9.1 En todo lo concerniente a los temas tributarios de los ejercicios fiscales que cubre el asesoramiento contratado y de los dos años anteriores.

9.2 Los relacionados con el seguimiento de los recursos que pueda tener curso la Agencia para su declara-

Tipo de pliego	Servicios	5
Procedimiento de adjudicación	Abierto Simplificado ordinario	
Fecha de redacción	Febrero 2023	

FIRMADO POR	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO	01/03/2023	PÁGINA 5/6
	TERESA PAOLA SAN EMETERIO ALVAREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR6XLA3Z8S6258JREAJWYQQSPU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ción como Entidad Parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades.

3.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Son obligaciones del adjudicatario, además de las prestaciones contratadas, las derivadas de este Pliego y del Pliego de Condiciones administrativas particulares.

Poner a disposición de la realización del servicio los medios humanos y materiales necesarios, en cuanto a la cualificación para el desarrollo de los trabajos, según lo previsto en el presente pliego y en el de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el art. 29.4 de la LCSP, el contrato tendrá una duración de UN AÑO contado desde su formalización y prorrogable durante cuatro años más, salvo que con un plazo de dos meses se avise de la cancelación de la prórroga.

5.- SECRETO PROFESIONAL

El adjudicatario y las personas que realicen directamente las tareas relativas a la prestación del servicio tratarán de modo confidencial la información que les sea facilitada por AOPJA, así como cualquier otra obtenida en la ejecución del contrato. La información será utilizada únicamente dentro del marco de los servicios que se describen en este pliego y en el de prescripciones administrativas. Para garantizar la observancia de esta cláusula el adjudicatario deberá divulgar entre sus empleados la obligación del deber de secreto. Asimismo, se compromete a tomar las medidas necesarias para la buena conservación de la información y del material de cualquier tipo suministrado o perteneciente a AOPJA. La obligación de secreto y confidencialidad vincula al adjudicatario incluso una vez cumplido, terminado y resuelto el contrato.

El adjudicatario que incurra en contravención de esta obligación será responsable de todos los daños y perjuicios que su actuación pueda ocasionar a AOPJA.

6.- PAGO DEL PRECIO

El adjudicatario tendrá derecho al abono de las prestaciones realizadas en los términos establecidos en las condiciones del contrato y con arreglo al precio convenido. El pago se efectuará trimestralmente,

Tipo de pliego	Servicios	6
Procedimiento de adjudicación	Abierto Simplificado ordinario	
Fecha de redacción	Febrero 2023	

FIRMADO POR	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO	01/03/2023	PÁGINA 6/6
	TERESA PAOLA SAN EMETERIO ALVAREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR6XLA3Z8S6258JREAJWYQQSPU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	